



SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231 - 3º PISO - OFICINA N° 7 - X5000ACE - CÓRDOBA

TELEFONOS: (0351) - 5359802/03/04 - FAX: (0351) - 4238234

WEB: www.acopiadorescba.com

E-MAIL: socacopcba@acopiadorescba.com

ACLARACION SOBRE LA GRATUIDAD DE LAS CARTAS DE PORTE

*Esa medida aún no ha sido reglamentada. Sigue en vigencia el sistema anterior. **La Sociedad de Acopiadores de Córdoba** propone la convivencia del trámite particular y del servicio delegado al sector privado, cuya eficiencia y seguridad está probada.

Si bien el gobierno nacional ha anunciado la gratuidad y obtención automática vía Internet de las Cartas de Porte para el transporte de granos (Decreto N° 34-Ministerio de Producción del 27/01/09), la **Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba** debe informar –en respuesta a numerosas consultas- que **esa medida no está todavía en efectiva aplicación**.

Por tanto, **continúan vigentes y operativos los sistemas en función de los cuales venían hasta ahora obteniéndose esos documentos**: en el caso de la Sociedad de Acopiadores de Córdoba a través de su sede central en la ciudad de Córdoba y en el interior provincial en las 9 sucursales con impresoras autorizadas y 35 puestos de atención, red que ha sido organizada en su mayoría por convenios de colaboración con Sociedades Rurales y Centros Comerciales, abarcando todas las regiones agrícolas.

En consecuencia, también se mantienen sin modificación los aranceles que se pagan a la ONCCA por cada Carta de Porte (10 pesos) y el servicio del trámite de autorización, impresión y distribución a cargo de la Sociedad con acceso directo a la AFIP, todo lo cual ha funcionado con la máxima eficiencia, celeridad y seguridad en estos últimos años, dando pruebas más que suficientes de la seriedad y responsabilidad con que fue desarrollado.

Con el añadido de que la Institución construyó una organización para que los productores y operadores del comercio de granos contaran con un trámite sencillo, ágil y, en la medida de todo lo posible, cercano a su lugar de radicación. Las instituciones privadas se constituyeron así en eficaces colaboradoras de los órganos competentes y de contralor.

Cuantificación del "ahorro"

Esta Sociedad siempre ha apoyado toda disposición que facilite la comercialización de granos, más si, como en esta oportunidad, se resuelve la gratuidad de la Carta de Porte y se promete que se podrán gestionar con modernas tecnologías, como las que permite vehiculizar Internet.

No obstante, cabe tomar en cuenta que esa gratuidad no será efectiva hasta que se reglamente el decreto del Ministerio de la Producción, lo que ocurrirá en un plazo de 60 días. Entretanto, la crisis por la sequía afecta ahora y si lo que ha impulsado la disposición es el propósito de favorecer a los productores, debiera desde este momento derogarse el arancel que percibe la ONCCA.

También es preciso –para que la opinión pública tenga una cabal información de lo que representa la medida- que **el beneficio de la gratuidad es económicoamente irrelevante para el productor.** En una carga de 30 toneladas de soja –lo que transporta un camión- a valores de la oleaginosa de entre 850 y 900 pesos, **no pasa de un "ahorro" de \$ 0,50 en función al tonelaje y de 0,00058 del valor de la carga.** O, mirada desde otro ángulo, implicaría "bajar" las retenciones impuestas a la exportación de soja del 35 % al 34,9995%.

En cambio, es esencial evaluar la calidad y capacidad del **actual sistema prestado por instituciones como la Sociedad de Acopiadores de Córdoba, junto con Sociedades Rurales y Centros Comerciales de la provincia,** que vienen funcionando eficientemente y con el total grado de seguridad al que están obligados todos los actores de la cadena, incluido el Estado. **No por nada, el cambio anunciado nunca fue solicitado por las entidades representativas, ni siquiera por sus costos operativos.**

Razonables dudas

Igualmente, es pertinente que la población sepa que las Cartas de Porte –sobre las que se han lanzado acusaciones agraviantes de irregularidades y maniobras de evasión- únicamente se entregan a quiénes autoriza, expresamente, la AFIP, incluído su plazo de vencimiento. Ningún operador ni productor pueden contar con cartas de porte que no hayan seguido un trámite minuciosamente vigilado por los organismos oficiales.

El nuevo sistema de **obtención del documento vía Internet abre razonables dudas** justamente sobre la eficiencia, seguridad y celeridad con que operará, versus el que fuera delegado a instituciones del sector privado, que se especializaron en ese servicio.

Basta con preguntarse, por mencionar tan sólo un aspecto en el que se debe reparar, **si todo el interior del territorio provincial –y nacional- cuenta con efectivas prestaciones de banda ancha y el soporte informático indispensable** para la tramitación en forma particular por cada productor u operador.

Sistemas como el administrado por esta Sociedad, como se ha dicho, en colaboración con instituciones del agro y comercio, requirieron ingentes esfuerzos e inversiones en equipamientos, capacitación de personal y revisión, momento a momento, de la eficiencia de todo el proceso. De ese modo fue organizado un aceitado mecanismo que, en el caso de Córdoba, se irradió por el interior provincial y puso la prestación a la vuelta del campo de cada productor o la sede de un operador del comercio de granos formal.

Propuesta de Acopiadores

Por todo lo expuesto, sería justo y altamente positivo de parte de las autoridades que al reglamentar el nuevo mecanismo se reconozca la conveniencia de **la convivencia de los dos sistemas**, el nuevo a probar y el que ya ha probado su eficacia. Al mismo tiempo, se otorgaría la posibilidad de elección al productor u operador, sin menoscabo –de ninguna manera- del poder de fiscalización de los órganos de contralor.

Se aventarían, además, las especulaciones que se han instalado en algunos ámbitos en relación a la **intencionalidad política final de la medida**, en el sentido de que tuvo propósitos de represalia hacia alguna entidad o que el trámite de obtención de Cartas de Porte será luego confiado a otros sectores, en reemplazo de quiénes hasta hoy dieron rotundas demostraciones de brindarlo con seriedad y responsabilidad, con transparencia e imparcialidad.

Firmado: Presidencia
Director Ejecutivo